



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 052 JJ / I.F. N° 6 / 2006  
Reg. 138 JJ / 17.07.2006  
I.F. N° 32

## INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

### INDICACION AL PROYECTO DE LEY SOBRE DIVISION Y ESPECIALIZACION DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO (Boletín N° 4091 – 07)

#### MENSAJE N° 175 - 354

1. La indicación al proyecto de ley de la materia crea una Corte de Apelaciones de Santiago en lo Civil, en vez de crear una en lo Penal, pasando la actual Corte de Apelaciones a ser Corte de Apelaciones de Santiago en lo Penal.

En lo demás, mantiene que la Corte de Apelaciones de Santiago en lo Penal, se dedicará exclusivamente al conocimiento de los asuntos criminales tanto del antiguo como del nuevo procedimiento y que será superior jerárquico de todos los tribunales del territorio que ejerzan competencia en lo penal, y que la denominada Corte de Apelaciones de Santiago en lo Civil, conocerá de las restantes materias y será superior jerárquico de los restantes tribunales y auxiliares de la administración de justicia del territorio.

Finalmente, se mantiene la creación de salas adicionales transitorias, que permitirán hacerse cargo de la demanda actualmente pendiente de resolución y se crea una Unidad de Causas en cada una de las dos Cortes, la cual tendrá como función asesorar al Presidente de la Corte respectiva en la administración y manejo de causas, manejo de fechas y salas para las vistas, actualización de la base de datos que contenga las causas de la Corte y con las estadísticas básicas de la misma.

2. El proyecto de ley, producto de la indicación, implica un mayor gasto de:

	<u>Miles \$ 2006</u>
<b>Gastos de Operación en régimen:</b>	
a) Gastos en personal	4.410.657
b) Gastos de Operación	808.858
<b>TOTAL</b>	<b>5.219.515</b>
<b>Recursos que libera el actual sistema:</b>	<b>3.828.968</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>1.390.547</b>



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 052 JJ / I.F. N° 6 / 2006  
Reg. 138 JJ / 17.07.2006  
I.F. N° 32

**Gastos por una vez:**

a) Salas transitorias	
- Remuneraciones	2.625.126
- Gastos de Operación	472.523
b) De implementación	
- Remodelaciones	100.000
b) Inversiones	
- Equipos y Mobiliario	341.422
- Programa informático	19.064
- Vehículos	150.000
<b>T O T A L</b>	<b>3.708.135</b>
<b>COSTO TOTAL NETO</b>	<b>5.098.682</b>

3. La aplicación del presente proyecto de ley no irroga gasto fiscal para el año 2006. En los años posteriores, se considerará en los respectivos presupuestos anuales, conforme al programa de implementación establecido en el proyecto, y a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

ALBERTO ARENAS DE MESA  
Director de Presupuestos